Tacuarembó, 28 de agosto de 2015

**Dec: 20/15.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 64/15 caratulado "Edil Departamental Sr. Daniel Esteves, presenta proyecto de decreto solicitando se declare de Interés Departamental al Centro de Capacitación Rural de Curtina y Achar, fundado el 14 de Junio de 2013"; ----------

**RESULTANDO;** que el 14 de junio de 2013 se creó el Centro de Capacitación Rural de Curtina y Achar, con el objetivo de atender las demandas de capacitación rural de jóvenes, productores y asalariados rurales de su zona de influencia, en el departamento de Tacuarembó; ----------

**CONSIDERANDO I**, que su creación fue impulsada por los estudiantes de los liceos de ambas localidades y cuenta con el apoyo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto del Plan Agropecuario, La Liga de Trabajo de Curtina, la Sociedad de Ganaderos de Achar, el INIA y la Comisión de Padres y Profesores de las localidades; ----------

**CONSIDERANDO II**; que se han realizado varios cursos con el apoyo de técnicos especialistas del IPA, vinculados a temáticas productivas, sociales y ambientales que apuntan a formar a los jóvenes del medio rural; ----------

**CONSIDERANDO III**; que cuenta con un acuerdo con el INIA, el cual pone a su disposición toda su biblioteca; ----------

**CONSIDERANDO IV**; que se han realizado módulos para Encargados Rurales por el Centro de Capacitación en el marco del convenio que tiene el Secretariado uruguayo de la Lana con INEFOD mediante el cual se contratan técnicos del Plan Agropecuario y participan alumnos de las zonas de Curtina y Achar; ----------

**CONSIDERANDO V**; que en su creación han participado más de 280 jóvenes en diversa cantidad de cursos y proyectos que han contado con el apoyo de prestigiosas instituciones departamentales y nacionales como por ejemplo las jornadas teóricas y prácticas del curso "Bienestar animal y su impacto en la calidad del producto", "Riego", "Encargado rural", "Nutrición y Suplementación en Vacunos", y se está planificando "Huertas Orgánicas" y en los meses de setiembre y octubre cursos de "Inseminación artificial en vacunos", lográndose la participación de Frigorífico Tacuarembó MARFRIG, INIA, Plan Agropecuario, Ministerio de Ganadería y el Centro de Capacitación como principal articulador; ----------

**CONSIDERANDO VI**; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó brinda el transporte para las salidas didácticas que generan las clases prácticas en diferentes predios vecinos, a partir de las cuales colabora con el aporte necesario para recorrer más de 200 kilómetros por mes; ----------

**CONSIDERANDO VII;** que el Ejecutivo Departamental, a través de la Dirección de PRODEMA y mediante Oficio 209/15, comparte en su totalidad la iniciativa presentada por el Sr. Edil Daniel Estéves; ----------

**ATENTO**; a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19º, Numeral 12 de la Ley 9.515 y en el Decreto 48/2003;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**
**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Departamental al Centro de Capacitación Rural de Curtina y Achar, fundado el 14 de junio de 2013.-

**Artículo 2º**.- Esta declaración se incluye en la Categoría "C", del Decreto 48/2003, por el plazo de un año.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "Gral José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil quince.-
**POR LA JUNTA**:

**Sr. JUAN F. EUSTATHIOU**
**Secretario General**

**Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ**
**Presidente**